



# **PROTOCOLO DE UNIFORME ESCOLAR**



COLEGIO TÉCNICO  
**SAN ALFONSO**

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO**

**2026**



## PROTOCOLO DE UNIFORME ESCOLAR

### 1. Disposiciones Generales

El uso del uniforme escolar es **obligatorio para todos los estudiantes** del establecimiento y constituye un elemento formativo que promueve la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la presentación personal apropiada al contexto educativo.

El cumplimiento de esta normativa es **responsabilidad del estudiante y de su apoderado**.

El uniforme debe utilizarse **desde el ingreso al establecimiento y durante toda la jornada escolar**, incluyendo actividades académicas, recreativas y formativas realizadas dentro del recinto.

### 2. Uniforme Oficial

El o la docente está **facultado/a para evaluar la presentación personal** según rúbrica o pauta institucional.

#### 2.1. Uniforme femenino

- Falda institucional o pantalón azul marino (se sugiere largo a la altura de la rodilla).
- Polera blanca institucional.
- Chaleco o sweater negro o azul marino (un solo color).
- Zapatos negros o zapatillas completamente negras sin aplicaciones de color.
- En días fríos: polerón negro o azul marino (un solo color) y gorro de lana azul marino.

#### 2.2. Uniforme masculino

- Pantalón gris (uso correcto a la altura de la cintura).
- Polera blanca institucional.
- Chaleco o sweater negro o azul marino (un solo color).



- Zapatos negros o zapatillas completamente negras sin aplicaciones de color.
- En días fríos: polerón negro o azul marino (un solo color) y gorro de lana azul marino.

### **3. Uniforme para Educación Física**

- Buzo oficial del establecimiento.
- Polera blanca.
- Zapatillas deportivas adecuadas.

El o la docente de Educación Física está **facultado/a para evaluar la presentación personal** según rúbrica o pauta institucional.

### **4. Uniforme para Especialidades Técnico–Profesionales**

El uso del uniforme técnico es **obligatorio todos los días de la semana**, en coherencia con los requerimientos de seguridad y formación profesional.

- **Contabilidad y Párvulo:** delantal institucional asignado.
- **Electricidad:** overol, lentes de seguridad y casco, según normativa interna y estándares preventivos.

El o la docente está **facultado/a para evaluar la presentación personal** según rúbrica o pauta institucional.

El incumplimiento de estas normas se registrará y se abordará mediante conductos regulares, priorizando la seguridad del estudiante.

### **5. Días de “Jeans Day”**

Durante estas jornadas, la vestimenta debe ser **acorde al contexto escolar**, quedando prohibido el uso de:



- Petos o prendas con escotes pronunciados.
- Faldas o shorts..
- Ropa que exponga la integridad o vulnere el ambiente educativo.
- Vestimentas de equipos deportivos

**No está permitido traer ropa adicional para cambiarse dentro del establecimiento.**

## **6. Identidad de Género**

De acuerdo con la **Resolución Exenta N° 0812 (2021) de la Superintendencia de Educación**, que garantiza el derecho a la identidad de género:

Los y las estudiantes trans tienen el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y accesorios **que mejor se ajusten a su identidad de género, según el uniforme oficial del establecimiento**, sin importar su situación legal o registral.

El establecimiento asegura resguardo, confidencialidad y acompañamiento en este proceso.

## **7. Accesorios y Presentación Personal**

- El **jockey no forma parte del uniforme** y no puede utilizarse dentro del establecimiento.
- Los accesorios deben ser discretos y coherentes con el ambiente educativo.
- El cabello, maquillaje y presentación personal deben mantener un estándar adecuado al contexto formativo.

## **8. De la Jornada Escolar**

La jornada escolar comienza a las 08:00 hrs. y el horario de término depende de cada curso, siendo las 17:15 hrs. la salida que da fin a la jornada completa.

**La jornada se organiza de la siguiente manera:**



1. Bloque: 08:00 – 08:45 hrs.

2. Bloque: 08:45 – 09:30 hrs.

Recreo 1: 09:30 – 09:50 hrs.

3. Bloque: 09:50 – 10:35 hrs.

4. Bloque: 10:35 – 11:20 hrs.

Recreo 2: 11:20 – 11:30 hrs.

5. Bloque: 11:30 – 12:15 hrs.

6. Bloque: 12:15 – 13:00 hrs.

Almuerzo: 13:00 – 14:00 hrs.

7. Bloque: 14:00 – 14:45 hrs.

8. Bloque: 14:45 – 15:30 hrs.

Recreo 3: 15:30 – 15:45 hrs.

9. Bloque: 15:45 – 16:30 hrs.

10. Bloque: 17:00 – 17:45 hrs

#### Desayuno Escolar

El desayuno para los estudiantes se entregará diariamente entre 09:30 y 09:45 hrs.

Una vez iniciado el horario establecido, no se entregará desayuno a quienes lleguen después, salvo casos debidamente justificados por razones médicas, en los que se guardará la ración correspondiente.

Para ello, el apoderado deberá informar el día anterior al Asistente de Convivencia Escolar.